Ref.: 15472-12143-0

LETRA

•••••	Secreta	ria
	Secreta	Γl

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**C**/

Demandado: BARBERO MILANEZI, NERINA FABIANA

2000 S/

APREMIO

28824,85

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



# MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

FOJA CERO

### INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

Δ	CT	<u> </u>	D	FS	٠-	
~	•	•	$\mathbf{r}$	-		

1) CAJA SEG. SOC. ABOG. Y PROC	C. STA. FE	4)		
2)		5)		
3)		6)		
DEMANDADOS:				
1) BARBERO MILANEZI, NERINA FA	ABIANA	5)		
2)		6)		
3)		7)		
4)		8)		
PROFESIONALES:				
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: A	bogados - Procuradores	Circunscripción: 1 - 2 -	3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procuradore	es
1) CORTHEY, GABRIELA ALEJANDRA MAT.NRO:	L° II F° 43	3) GENTILE, MARIA LAURA	MAT.NRO: L° XXXVI F° 199	
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: A	bogados - Procuradores	Circunscripción: 1 - 2 -	3 - 4 - 5 Colegio: <u>Abogados</u> - Procuradore	es
2) ROIS, MARIA FERNANDA MAT.NRO:	L° XLVIII F° 030	4) ALBORNOZ, MARIA LAU	RA MAT.NRO: L° XXIII F° 145	
CAUSA:				
APREMIO				
CONEXIDAD:				
N° EXPTE. MEU	JUZGA	DO	SECRETARIO	
	JUZGA	DO	SECRETARIO	
N° EXPTE. MEU  CARATULA:  MONTO DE LA 28 824 85	PRESCRI	PCIÓN	SECRETARIO  AVALÚO FISCAL \$	
N° EXPTE. MEU  CARATULA:		PCIÓN		
N° EXPTE. MEU  CARATULA:  MONTO DE LA 28 824 85	PRESCRI ADQUISI	PCIÓN		
N° EXPTE. MEU  CARATULA:  MONTO DE LA DEMANDA \$ 28.824,85	PRESCRI ADQUISI	PCIÓN FIVA IA DE DEMANDA		
N° EXPTE. MEU  CARATULA:  MONTO DE LA DEMANDA \$ 28.824,85	PRESCRI ADQUISIT	PCIÓN FIVA IA DE DEMANDA	AVALÚO FISCAL \$	
N° EXPTE. MEU  CARATULA:  MONTO DE LA DEMANDA \$ 28.824,85  OBSERVACIONES:	PRESCRI ADQUISIT CON COP	PCIÓN FIVA  IA DE DEMANDA	AVALÚO FISCAL \$  RMA Y SELLO DEL PROFESIONAL  N °:	
N° EXPTE. MEU  CARATULA:  MONTO DE LA 28.824,85  OBSERVACIONES:  (Reservado para ser llenado por la	PRESCRI ADQUISIT CON COP oficina)	PCIÓN FIVA  IA DE DEMANDA  FII	AVALÚO FISCAL \$  RMA Y SELLO DEL PROFESIONAL  N °:	
N° EXPTE. MEU  CARATULA:  MONTO DE LA 28.824,85  OBSERVACIONES:  (Reservado para ser llenado por la RECIBIDO: Fecha:/_/	PRESCRI ADQUISIT CON COP oficina)	PCIÓN FIVA  IA DE DEMANDA  FII	AVALÚO FISCAL \$  RMA Y SELLO DEL PROFESIONAL  N °:	

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

I\* CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FÉ

1

ž

3

7

1

10

11

12

13

14

15

16

17

18

10

20

21

22

23

COLECTION DE ESCRIBANDOS DE GARRIO VINCIA DE SANTA

# ACTUACION NOTARIAL

UEVES 3330 y 4684

00938144

# 186800 3 °

100

poder i general, para trántes administrativos y juicios. "Cada de seguridad social de abobados yl·Procij radores de la provincia de santa fe" a foyor de sebastian medina y otros. Escretura numero viciniyocko. (Nº28). En la Ciudad de Senta Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. República Argentipa, a los veintiseis dies del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi. Ignacio Afejandro (AEFFELL. Escribano Público fitular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sc. Hernén fiños. ar nacido el 7 de Noviembre de 1975. Documento Macional de Edentidad nº 25.204.924. CNLA.7/L № 20-25204924-0, casado y demiciliado en calle Los Ólmos 261 Bis. Localidad de Funes. Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Anticulo 306. Inciso 🖥 del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIDE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA DE SEGUREDAD SOCIAL DE AGOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROYINCEA DE SANTA FE™, C.U.E.T. Nº 30-67460531-1, cóm domicilho en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Clubad de Santa Fe. Bebantamento La Capital. Provincia de Santa Fe; acregitando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y modificada por las Leyes Mº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553. el carácter invocado con el Acta de 🔀 Directorio Nº 956 de fecha I de Agosto da 2016. y las facultades suficientes para este acto con el Acta de Cirectorio 4º 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a Folios 52, Escritura MP 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Our en el carácter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁNITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Ores. Sebastian NEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26,540.056, Matricula Profesional Nº 6497 7º IV. Fº 391; Marcela Beatriz CLAUS, Jocumento Nacional de Identidad Mº 22,215,556, Natricula Profesional Mº 5796 | T\* IV. F\* 218: Varóntes GENESIO. Documento Mactonal de Identidad M\* 25.803.745. Matricula Profestorul Nº 6549 Tº IV, Fº 406; Carollina Edith FEMIANDEX RIBOLDI, Documento Nactoral de Identidad (# 24.943.743, Hatricula Profesional H\* 6169 T\* IV. F\* 3)1; Tania BARDA BATTAUZ, Documento Macional del identidad Nº 30.164.851. Hatricula Profesional 7872. Tº V. Fº 162: Omer Gabriel FASAD. Documento Macional de [dantidad nº 16.837.716, Matricula Professional Lº XXIII Fº 177, Gabriela Alejandra CORT-

MEY. Documento Nacional de [dentidad M1 20.143.146, Matricula Profesional Lº Li F1 43: Maria Laura

24

25

擦洗



### ACTUACION NOTARIAL



EVER 2010 - AREA

# P & 00838144

DMTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564. Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María ermanda RDIS, Documento Nacional de Inlantidad MH 33.513.290, Matricula Profesional Li XUVI): FA 030 y ria Laura ALBORNOZ. Documento Hacilonal de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº 1013 Fi 46, para que en nombro y representación de "CADA DE SEGUALDAD SOCIAL DE AROXADOS Y PROCURADORES DE LA MOVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaonte una de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles les siguientes facultados: presentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Mación: Poderes udiciales, de todas las Provincias Argentinas: Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oden. Ejecutivo de todas las Provincia de la República Arguntina y sus dependencias, Himbalarios; Becretarias: Subsecretarias: Entes autárquicos: Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Humicipio o omuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquiem Provincia de la República Argentina y en cualquiema de m reparticiones; cualquier Ente Macional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os. Derechos de los Consumidares: Banco Central de la República Argentina o qualquier Banco que tenga u Central in sucuris) en la Répública Argentina: Acuana Argentina; Administración de Ingresos Públius. en todos sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Brabejo ) Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaria del Trabajo, Administración ocional de la Seguridad Social. Instituto Provincial de la Vivienda: actuar en Tribunal Arbitral, plisa de Comercio. Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la oción, de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pohen las contrarías y deduzion, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las oves l'es permittan, publicado también promrogan y declinar de junisotoción, ponen y absolver postotoreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de **Bu**llidad. Lobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u niras cosas que extualmente se le peude la lleguen a adeudànsele, aceptan o conceder experer o remisiones y quitas de deudas, recusar, proibir. Otorgan cantas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dene-

1

4

5

6

7

.

11

10

13

16

17

19

20

21

22

23

24

25

colegio de escribanos

26/04/2819

\*\*CRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DB SANTA FB

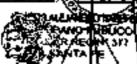
CONTROL OF BESIDENIES OF LABOUR AND SECURITION OF SAME

# CTUACION NOTARIAL



UEYES 3330 y 4496

P E 00838145 CE CE OC TR OC UN CU CZ



cho. comer e

2

. 3

7

8

10

11

12

13

14

(5

16

17

18

19

20

21

00838145

oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir dejalojos pfentos, deducir tercerias de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas. cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y befinitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos, concurrir a junta de acreedores, verificar tos, acepter o rechezar concordatos, padir adjudicación y tomer posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarios, notrar peritos, tasadores o partidores,actuando como perito invença dom. Tasadon y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, pronover e intervenir en procesos de mediación, vaviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.• Y en general para que realicem y practiquem cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el major desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a taner por válido lo que en su menito hicieren y obráren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados. con anterioridad. Asimismo no los autoriza o sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leiga que le fue, la acepta en todas sus portes por resultor lo requer**ti**o. Así la otorga y firma, ante mi, el comparectente, doy fe. " Hernán FIMOS. - ANTE MI: Ignacio Ajejandro KAEFFELI. - NAY UK SELLO. - TESTI-NONTO OTORGÃOD COM CONCUERDA 44º P D 00913276. -

> CAMOO MENURO HABITA CECRIDANO PUBLICO TITULAN NEG H' 377 SAMAN FE

23

24

15

CON77



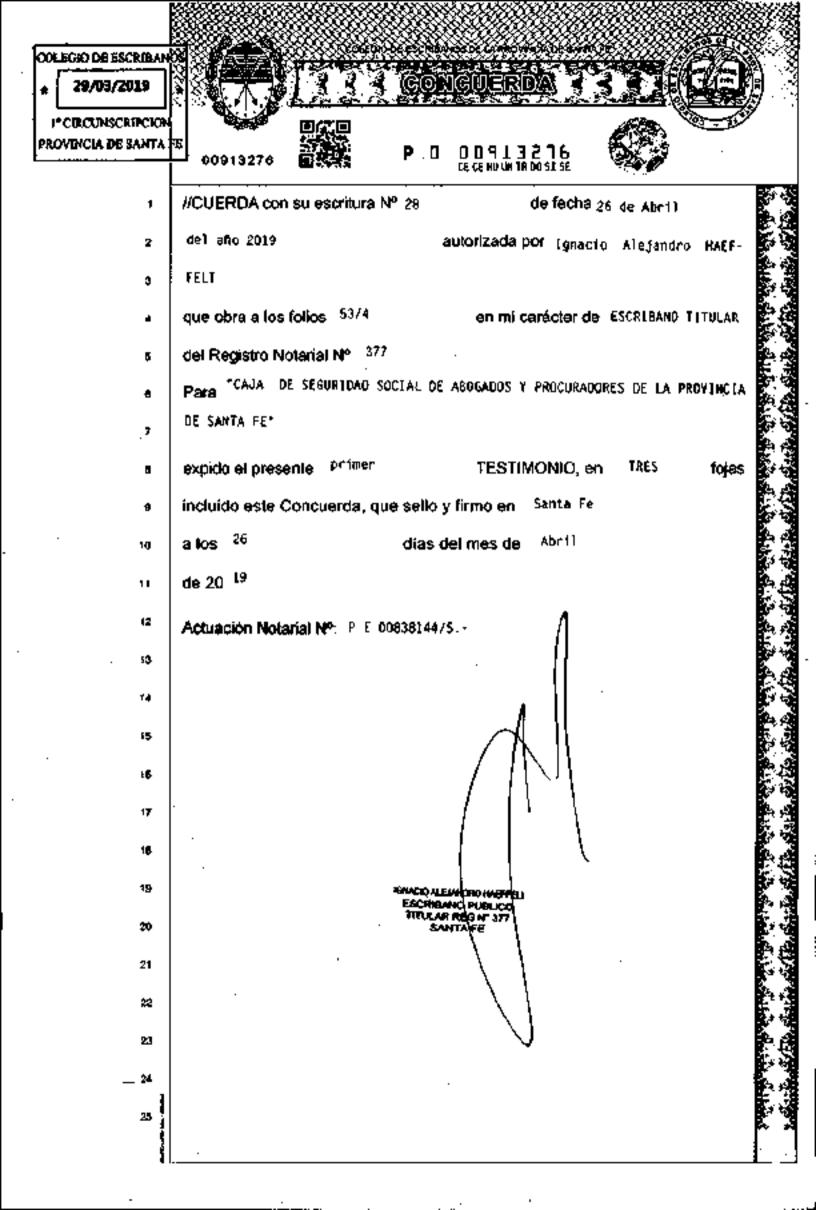
A COLLEGIO DE ESCRIBANDO DE CATRO DIVICA DE SANTAFE

# actuación notarial



P E 00838145

11 **55** 









3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01825411

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01825631

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Oalla Costa

pedente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01830301

CERTIFICO: Que la Dra. BARBERO MILANEZI, NERINA FABIANA Afiliado Nº 15472-5, documento nacional de identidad 22.095.472, con domicilio en calle DORREGO 17 Piso: 7 Dpto/Of: 02 Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), al día 07/02/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "17242/93 (NERINA FABIANA BARBERO) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0183030 - ASEGURADORA: 0196-COOP, MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.—

Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.

Rodrigo Arias Contador Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01835121

CERTIFICO: Que la Dra. BARBERO MILANEZI, NERINA FABIANA Afiliado 15472-5, documento nacional de identidad 22.095.472, con domicilio en calle DORREGO 17 Piso: 7 Dpto/Of: 02 Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO VEINTE CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$120,75), al dia 15/03/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1879135/2018 TOMADOR: PASCHETTA, WALTER CARLOS (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0183512 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo E. Dalla Costa Presidento







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01855761

> Rodrige Arias Contador

Dr. Jorge D. Balla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01889241

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dally Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01892571

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge F Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01922911

CERTIFICO: Que la Dra. BARBERO MILANEZI, NERINA FABIANA Afiliado Nº 15472-5, documento nacional de identidad 22.095.472, con domicilio en calle DORREGO 17 Piso: 7 Dpto/Of: 02 Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$2310,00), al día 22/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CANDIA PEDRO SANTO C/PREVENCION ART SA S/ENFERMEDAD PROFESIONAL E EXPTE N. 21041184008/2018 (JUDICIAL) -REF. 0192291 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

fr. Jorge E. Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01932041

CERTIFICO: Que la Dra. BARBERO MILANEZI, NERINA FABIANA Afiliado Nº 15472-5, documento nacional de identidad 22.095.472, con domicilio en calle DORREGO 17 Piso: 7 Dpto/Of: 02 Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS (\$1400,00), al día 26/08/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BUSTAMANTE, NICOLAS C/ PIRO, CARLOS NESTOR- (JUDICIAL) - REF. 0193204 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.——
Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.

Rodrigo Arias Contador Dr. Jorgo E. Dolla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-01940231

> Rodrígo Arias Contador

Dr. Jorge E Salla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02133221

> Rodrigo Arias Contador

Or Norge E. Balla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02163531

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Joyge F Dalla Costa

Probidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02195041

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jarge C. Datis Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02229451

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E Dalya Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02247581

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Malla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02264621

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02274191

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge F Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02305121

CERTIFICO: Que la Dra. BARBERO MILANEZI, NERINA FABIANA Afiliado Nº 15472-5, documento nacional de identidad 22.095.472, con domicilio en calle DORREGO 17 Piso: 7 Dpto/Of: 02 Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$3150,00), al día 10/11/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BORDON JOSE C/PREVENCION ART SA S/ENFERMEDAD PROFESIONAL Nic 21041303359/2018 (JUDICIAL) - REF. 0230512 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

Stidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 415472-0012143-1-02315501

> Rodrigo Arias Contador

F. Jorge F Dalla Costa

esidente

Sr. Juez:

MARIA LAURA ALBORNOZ (albornozml@capsantafe.org.ar); GABRIELA ALEJANDRA CORTHEY (cortheyg@capsantafe.org.ar); MARIA LAURA GENTILE (gentilel@capsantafe.org.ar) y MARIA FERNANDA ROIS (mfrois@capsantafe.org.ar), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle MONTEVIDEO 2080 Piso: 1 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de ROSARIO, a V.S. decimos:

#### I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

#### II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CINCO CTVOS. (\$28824,85), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra BARBERO MILANEZI, NERINA FABIANA con domicilio sito en calle DORREGO 17 Piso: 7 Dpto/Of: 02 Torre: , de la localidad de ROSARIO, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

#### III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "2012174700" Expte.: 2012174700 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01825411.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "1012189754" Expte.: 1012189754 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01825631.



- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "17242/93 (NERINA FABIANA BARBERO)" Expte.: 17242/93 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01830301.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1879135/2018 TOMADOR: PASCHETTA, WALTER CARLOS JESUS" Expte.: 1879135 Año: 2018.Cert. Deuda Nº: 415472-0012143-1-01835121.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "1012162367" Expte.: 1012162367 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01855761.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "949082/2019 BENEFICIARIO: FERNANDEZ JOSE ALBERTO" Expte.: 949082 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01889241.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "RUIZ, JORGE ALBERTO C/ ABIAD, ANDRES NICOLAS" Expte.: 21118717039 Año: 2018 CUIJ: 21118717039.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01892571.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CANDIA PEDRO SANTO C/PREVENCION ART SA S/ENFERMEDAD PROFESIONAL E EXPTE N¿ 21041184008/2018" Expte.: 21041184008/ Año: 2018.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01922911.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "BUSTAMANTE, NICOLAS C/PIRO, CARLOS NESTOR-" Expte.: 2111871965-1 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01932041.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CATUARA MARIANA CECILIA C/PREVENCION ART SA S/ENFERMEDAD PROFESIOONAL" EXPTE N¿ 2140899976/2016" Expte.: 2140899976/2 Año: 2016 CUIJ: 21040899976.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-01940231.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "ZANCHETTA ALDO Y OTROS C/ACUÐA RODRIGO S. S/D. Y P" CUIJ: 21118717020.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-02133221.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "LUCERO JUAN JOSE C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDAADES DEL TRABAJO EXPTE 21041513435" CUIJ: 21041513435.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-02163531.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0501-CAJA GENERALES en autos caratulados:

- "DE PAULI CAROLINA C/ VALENTINI JOHANA" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-02195041.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "1012235032" Expte.: 1012235032 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-02229451.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0079-HOLANDO SUDAMERICANA en autos caratulados: "BERON CINTIA ANTONELLA" Expte.: 2-495545-2 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-02247581.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012230415 MENDOZA DANIEL C GUFFANTI ANGEL S DAÐOS Y PERJUICIOS" Expte.: 21-11879371- Año: 2020.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-02264621.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
   "VALENZUELA, MAIRA NO C/ SERRANO, SEBASTIAN AUGUSTO" Expte.:
   21118755615 Año: 2015 CUIJ: 21118755615.Cert. Deuda N°:
   415472-0012143-1-02274191.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BORDON JOSE C/PREVENCION ART SA S/ENFERMEDAD PROFESIONAL EXPTE N¿¿ 21041303359/2018" CUIJ: 21041303359.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-02305121.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "VERA, VALERIA SOLEDA C/ ELIZONDO, ELENA NELIDA-" Expte.: 2111879579-9 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 415472-0012143-1-02315501.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

#### IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - INTERÉS APLICABLE:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal

estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de

seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y

subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra

BARBERO MILANEZI, NERINA FABIANA con domicilio en DORREGO 17 Piso: 7 Dpto/Of: 02 Torre: , por cobro de la suma de pesos VEINTIOCHO MIL

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CINCO CTVOS.

(\$28824,85), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días

no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la

ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos

fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de

poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA